



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

**MEDIO DE CONTROL:** EJECUTIVO  
**EJECUTANTE:** ALEJANDRO CESAR LÓPEZ PABUENA.  
**EJECUTADO:** CASUR  
**RADICADO:** 2017-00103-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>1</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN BASE DE RECAUDO: \$11.736.344,32 <sup>2</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 03% TOTAL: \$352.090
GASTOS DEL PROCESO	<b>\$22.500</b>
<b>TOTAL COSTAS</b>	\$374.590

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>1</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>2</sup> Folio 117 a 119 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
**DEMANDANTE:** JAIRO ARNULFO JARAMILLO RODELO  
**DEMANDADO:** U.G.G.P  
**RADICADO:** 2016-00221-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>3</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$40.454.134,4 <sup>4</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 03% TOTAL: \$1.213.624,032
GASTOS DEL PROCESO	\$0
TOTAL COSTAS	\$1.213.624,032

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>3</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>4</sup> Folio 19 a 21 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: JORGE LUIS CASTRO  
DEMANDADO: CREMIL  
RADICADO: 2017-00089-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>5</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$23.860.242 <sup>6</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 07 % <sup>7</sup> TOTAL: \$ 1.670.216,94
GASTOS DEL PROCESO	\$ 22.500
TOTAL COSTAS	\$ 1.692.716,94

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>5</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>6</sup> Folio 32 del C. Ppal.

<sup>7</sup> Folio 166 a 112 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: VICENTE CARMELO BADEL CUELLO.  
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.  
RADICADO: 2017-00203-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>8</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$16.813.842 <sup>9</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 05 % <sup>10</sup> TOTAL: \$ 840.692,1
GASTOS DEL PROCESO	<b>\$ 22.500</b>
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$ 863.192,1</b>

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>8</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>9</sup> Folio 10 del C. Ppal.

<sup>10</sup> Folio 87 a 94 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: KEILA KAROLINA MENDOZA BORJA.  
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLÚ.  
RADICADO: 2016-00249-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>11</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$7.644.398 <sup>12</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 07 % <sup>13</sup> TOTAL: \$535.107,86
GASTOS DEL PROCESO	<b>\$20.500</b>
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$555.607,86</b>

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>11</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>12</sup> Folio 5 del C. Ppal.

<sup>13</sup> Folio 76 a 81 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: BLAS DEL CRISTO PEÑA.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO.  
RADICADO: 2017-00136-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>14</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
<b>AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA</b>	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$27.403.965 <sup>15</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 05 % <sup>16</sup> TOTAL: \$1.370.198,25
<b>GASTOS DEL PROCESO</b>	\$16.500
<b>TOTAL COSTAS</b>	\$1.386.698,25

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>14</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>15</sup> Folio 9 y 10 del C. Ppal.

<sup>16</sup> Folio 89 a 94 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: ROSMIRA ISABEL BLANQUICETH CALDERA.  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
RADICADO: 2016-00175-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>17</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$11.374.036,15 <sup>18</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 05 % <sup>19</sup> TOTAL: \$568.701,80
GASTOS DEL PROCESO	\$0
TOTAL COSTAS	\$568.701,80

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>17</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>18</sup> Folio 9 y 10 del C. Ppal.

<sup>19</sup> Folio 143 a 148 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: ZULLY ISABEL TORRES REGINO  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG  
RADICADO: 2017-00044-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>20</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
<b>AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA</b>	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$12.483.112 <sup>21</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 05 % <sup>22</sup> TOTAL: \$624.155,6
<b>GASTOS DEL PROCESO</b>	\$22.500
<b>TOTAL COSTAS</b>	\$646.655,6

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>20</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>21</sup> Folio 6 del C. Ppal.

<sup>22</sup> Folio 76 a 84 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: ROBERTO HERAZO MESA  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.  
RADICADO: 2018-00026-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>23</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
<b>AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA</b>	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$9.587.116 <sup>24</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 05 % <sup>25</sup> TOTAL: \$479.355,8
<b>GASTOS DEL PROCESO</b>	\$34.000
<b>TOTAL COSTAS</b>	\$513.355,8

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>23</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>24</sup> Folio 16 del C. Ppal.

<sup>25</sup> Folio 101 a 110 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN ROJAS RODRÍGUEZ.  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.  
RADICADO: 2017-00142-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>26</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$10.625.631 <sup>27</sup> . TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 3% <sup>28</sup> TOTAL: \$318.768,93
GASTOS DEL PROCESO	\$0
TOTAL COSTAS	\$318.768,93

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>26</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>27</sup> Folio 5 del C. Ppal.

<sup>28</sup> Folio 78 a 86 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: NANCY DEL CARMEN ÁLVAREZ DE HOYOS  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.  
RADICADO: 2016-00186-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>29</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$6.192.063 <sup>30</sup> . TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 10% <sup>31</sup> TOTAL: \$619.206,3
GASTOS DEL PROCESO	\$32.000
TOTAL COSTAS	\$651.206,3

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>29</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>30</sup> Folio 10 del C. Ppal.

<sup>31</sup> Folio 101 a 108 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: RUFINA AMELIA SERRANA BARRIOSNUEVO  
DEMANDADO: U.G.P.P.  
RADICADO: 2014-00229-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al Acuerdo No. 1877 del 2003, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA.	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$29.985.716,58 <sup>32</sup> . TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 1% TOTAL: \$299.857,16
GASTOS DEL PROCESO	\$0
TOTAL COSTAS	\$299.857,16

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>32</sup> Folio 5 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: ALFONSO MANUEL CONTRERAS PALENCIA.  
DEMANDADO: U.G.G.P.  
RADICADO: 2014-00184-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al Acuerdo No. 1877 del 2003, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$87.804.579 <sup>33</sup> . TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 1% TOTAL: \$878.045,79
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA.	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$87.804.579 <sup>34</sup> . TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 1% TOTAL: \$878.045,79
GASTOS DEL PROCESO	\$0
TOTAL COSTAS	\$1.756.0991,58

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>33</sup> Folio 38 y 39 del C. Ppal.

<sup>34</sup> Folio 38 y 39 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: FERNANDO JOSÉ OLIVERA PATERNINA  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.  
RADICADO: 2017-00142-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>35</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
<b>AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA</b>	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$23.468.496 <sup>36</sup> . TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 5% <sup>37</sup> TOTAL: \$1.173.424,8
<b>GASTOS DEL PROCESO</b>	\$35.500
<b>TOTAL COSTAS</b>	\$1.208.914,8

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>35</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>36</sup> Folio 11 del C. Ppal.

<sup>37</sup> Folio 127 a 134 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: CANDELARIA ROSA MONTIEL VILLADIEGO.  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.  
RADICADO: 2016-00206-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>38</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
<b>AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA</b>	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$2.858.106 <sup>39</sup> . TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 5% <sup>40</sup> TOTAL: \$142.905,3
<b>GASTOS DEL PROCESO</b>	\$32.000
<b>TOTAL COSTAS</b>	\$174.905,3

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>38</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>39</sup> Folio 5 del C. Ppal.

<sup>40</sup> Folio 88 a 96 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: ADONAY RINCON BEDOYA.  
DEMANDADO: CASUR  
RADICADO: 2013-00200-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° 1887 de 2003 se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 621.210,02
GASTOS DEL PROCESO	\$16.500
TOTAL COSTAS	\$637.710,02

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: ARMANDO ARRIETA NARVAEZ  
DEMANDADO: E.S.E CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL  
RADICADO: 2014-00056-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° 1887 de 2003 se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 149.227
GASTOS DEL PROCESO	\$80.000
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$ 229.227</b>

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: NELSON VERBEL CHAVEZ  
DEMANDADO: MPIO DE COLOSO  
RADICADO: 2016-00109-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° 1887 de 2003 se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 459.299,92
GASTOS DEL PROCESO	\$19.000
TOTAL COSTAS	\$478.299

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
**DEMANDANTE:** ENRIQUE CUELLO LORDUY  
**DEMANDADO:** COLPENSIONES  
**RADICADO:** 2016-00029-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016<sup>41</sup>, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$7.461.158,33 <sup>42</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 15% TOTAL: \$1.119.173
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA: \$7.461.158,33 <sup>43</sup> TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 1% TOTAL: \$74.611.58
GASTOS DEL PROCESO	<b>\$15.000</b>
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$1.208.784</b>

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.

<sup>41</sup> Derogó el acuerdo 1887 de 2003

<sup>42</sup> Folio 37 del C. Ppal.

<sup>43</sup> Folio 37 del C. Ppal.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, 18 de Septiembre de 2019.

**LIQUIDACIÓN EN COSTAS**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: JUANA KARINA FLOREZ  
DEMANDADO: NACION – MIN. DE DEFENS NAL – POL. NACIONAL  
RADICADO: 2013-00280-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° 1887 de 2003 se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 843.208
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 64.862,18
GASTOS DEL PROCESO	\$22.500
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$908.070,18</b>

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (18) de septiembre del 2019 y finaliza el (20) de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN  
Secretario.